

PARRAL, 03 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº: 6.605 /

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- La Licencia Médica N° 47774335 presentada por don (a) RODRIGO CHANDIA ELGUETA.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

## **DECRETO**:

**AUTORIZASE**, a don (a) **RODRIGO CHANDIA ELGUETA**, Honorarios, Seis (6) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 19.06.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 25.06.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MUNICIFAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

Personal.

trabajados.

## Licencia Médica

Nº2-47774335

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  BECHA INICIO DE REPOSO  P. 90	5A 615	and the second second	ABRES	60		6047	RUN	44	MóF
FECHA EMISION LICENCIA DIA MES	S ANO	T 1 1			FE	CHA DE NACIMIENT	0	EDAD	SEXO
N° DE DIAS N° DE DIA	AS EN PALABRA	5							
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfern (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).			post natale	25.		FECHA DE NA	ACIMIENT	0	1
									- [
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		NON	ABRES		east.	househousehousehouseh	RUN		
A.3. TIPO DE LICENCIA		A.4. CA	RACTER	ISTICAS	DEL REPO	SO			
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL								
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO		-	2- KCF	OSO LABORA	ETANCIAL	SOLO PARA		A= MAÑANA B= TARDE	
		-				REPOSO PARCIAL		C= NOCHE	
		LUGAR	DE REPOS	1	1= SU DON	MICILIO 2= HOSPI	TAL 3=	OTRO DOMICII	-10
			CAR SI ES						
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE	1 = SI		ON DE RE	POSO			1	7 7 1	\
	2 = NO	D P CALLE	1211	11	区以外	- 1:11			
TRABAJO O DEL TRAYECTO		No	6)	P	DDTO				
DIA MES A	ν̃ο	100	Til		DPTO			TIT	
TREATE 1 = SI		VILLA O	POBLACIO	ON				11. 1. 1	11
HORA MINUTOS  TRAYECTO 2 = NO		PARAL							
		COMUN	А	the statement of the st	angen angen dan mendela magaman garangan			and a colony of the second	abanament (
	/								
FECHA DE LA CONCEPCION		TELEFO	NO	1-1-1		CELULAR	1	1	1
MES AÑO		COPPEC	ELECTRO	NICO			//	Volt.	7
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE		CTRÓNICO Y	O CELU		ADO EN		/01	ABAJADOR	
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los	campos son o	bligatorios)				y item	IA DEL IR	ADAJADOR	
VEGA 60204 1	DAFA	+Z		De	ED F	CAN		1= ME N 2= DEI	DICO NTISTA
the first the state of the stat	OMBRES		descent of	The state of the s	ESPEC	IALIDAD	eli. Wow eet		TRONA
	1207	-PB	5					11	
RUN	promise to	LEGIO PROFES	ONAL		(	CORREO ELECTRONIC	CO	.//	
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION								1/1	
BUIN CALLE			W	11		FIRMA	DEL PRO	ESIONAL	
PATRAL		TT			The second secon		/		
COMUNA		1 1 1							
NO ABRIR. USO EXCL	USIVO	CONTE	110	S VAN	EDICA	· COMPIN	els	APRES	
				S. L.		Committee		IU LILEC	
The state of the s	IGINION								
RE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENT	IGNION								
						afternoon a majorie			
		OÑA	WES	AIG	OÑA	ø WES	/IQ		
		300	ATZAH	1		DESDE		SAIG JATOT	
S : SI  Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tre disas hábiles siguientes de recepcionado el documento.				WESES		ORES EN LOS U			